

CSN/C/P/MITERD/ALO/20/04
Nº Exp.: ALO/SOLIC/2019/179**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PMPRR-0-19/01, REV. 2 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO ASOCIADO A LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO, DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ**

Con fecha 10 de febrero de 2020 (nº de registro de entrada 40591), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la propuesta PMPRR-0-19/01, rev.2 de Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado, asociada a la operación a largo plazo de la CN Almaraz. Esta propuesta ha sido presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E (CNAT) como parte de la documentación soporte de la solicitud de renovación de la autorización de CN Almaraz, en cumplimiento de la disposición Primera de la Orden Ministerial Orden ETU/531/2017, de 5 de junio, que modifica el apartado dos de la Orden ITC/1588/2010, de 7 de junio, por la que se concede renovación de la autorización de explotación vigente de la central.

Esta propuesta anula y sustituye a la revisión remitida al CSN mediante carta de la DGPEM con referencia CN-ALM/AM/190923, de 23 de septiembre de 2019.

El Pleno del Consejo, en su reunión de seis de mayo de 2020, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente, con las condiciones que se relacionan en el Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**REGISTRO GENERAL****SALIDA 2130***Fecha: 07/05/2020 17:42*

Madrid, 06 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

CSN/C/P/MITERD/ALO/20/04
Nº Exp.: ALO/SOLIC/2019/179

ANEXO

CONDICIONES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PMPRR-0-19/01, REV. 2 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO ASOCIADO A LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO, DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

La PMPRR-0-19, Rev. 2 constituirá la revisión 7 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado y deberá incluir los siguientes cambios:

1. Mantener en el nivel de gestión 3 (vía de gestión pendiente de determinar) los residuos almacenados en el Almacén Temporal de Generadores de Vapor (ATGV) (generadores de vapor, cabezas de vasija, RTD, chatarras y piezas metálicas diversas allí almacenadas y maqueta de GV), a la espera de decidir cuál es la gestión más adecuada para cada residuo y cómo se accede a ellos para llevarla a cabo.
2. Eliminar la propuesta de almacenamiento en Almacén Temporal Individualizado (ATI) de las fuentes radiactivas usadas que no cumplan con los requisitos para ser gestionadas como residuos de baja y media actividad en el Centro de Almacenamiento del Cabril.